

Colegio Alemán de Los Ángeles les prohibió la entrada al recinto por cinco años

Corte Suprema confirma castigo de colegio a alumnos que publicaron carta racista y misógina contra compañeros

CLAUDIA FARAH

A finales de 2024, una docena de estudiantes egresados de IV medio del Colegio Alemán de Los Ángeles decidió regresar y publicar en el establecimiento una "lista negra" con "comentarios misóginos, racistas y sexuales hacia compañeros y compañeras de cursos menores", como explica la Corte Suprema. Luego de que se comprobara la participación por cámaras de seguridad, los egresados recibieron una "carta de sanción" el 15 de enero de este año indicando que ninguno de ellos podría ingresar nuevamente al colegio por unos cinco años "mientras todavía esté como alumno, alguna de las personas, que se supone fueron aludidas y ofendidas".

El máximo tribunal consideró que el colegio actuó dentro de su autonomía para aplicar medidas disciplinarias que resguarden la convivencia.

Una de las afectadas consideró que el castigo era demasiado y presentó un recurso de protección para poder seguir siendo parte de la comunidad escolar y acompañar a su hermano menor. La Corte de Apelaciones estuvo de acuerdo con ella, pero el fallo final de la Corte Suprema, Rol N° 9510-2025 (<https://bit.ly/43FrNLS>), le dio la razón final al colegio, afirmando que éste tiene autonomía como institución privada para aplicar medidas disciplinarias que resguarden la convivencia y los valores del establecimiento, considerando que, como la joven ya no era alumna regular, el colegio estaba en su derecho de negarle el ingreso y que, por lo tanto, la sanción del colegio no era ilegal ni arbitraria.

Sanción legítima

Soraya Jacob, abogada asesora en derechos fundamentales, explica que la joven interpuso una acción de protección alegando que se vulneraron sus derechos constitucionales ante lo cual los tribunales debieron evaluar si primaban esos derechos individuales o el derecho del colegio a ejercer su libertad para desarrollar su proyecto educativo, protegido por la Constitución.

"La Corte de Apelaciones de Concepción favoreció a la recurrente, pero la Corte Suprema, siguiendo precedentes sobre libertad educativa, respaldó al Colegio Alemán, concluyendo que la



El director del Colegio Alemán de Los Ángeles, Christian Kuschel, dijo que estas acciones son "una mala costumbre que tienen alumnos de muchos colegios que hacen listas negras, dejan mensajes que no corresponden a otros estudiantes que permanecen en el colegio y nosotros hemos luchado siempre en el sentido de terminar con esa mala costumbre".

sanción impuesta no fue ilegal ni arbitraria, requisito esencial para que proceda una acción de protección", aclara Jacob.

Lista negra

El director del Colegio Alemán de Los Ángeles, Christian Kuschel, en conversación telefónica, aseveró que estas acciones son "una mala costumbre que tienen alumnos de muchos colegios que hacen listas negras, dejan mensajes que no corresponden a otros estudiantes que permanecen en el colegio y nosotros hemos luchado siempre en el sentido de terminar con esa mala costumbre", dijo Kuschel. Pablo Espoz, psiquiatra director de la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia de Chile (Sopnia) y jefe de Salud Mental del Hospital de Rancagua aseguró que las "listas negras" se enmarcan en el contexto del bullying

y que, como los mechoneos antiguos, estaban enmarcados en costumbres agresivas que socialmente ya no son válidas. "Aquel que ve su nombre en ella entra en incertidumbre a propósito de qué es lo que significa y cuáles pueden ser las repercusiones de eso, más aún en un contexto de alta violencia en general. Como amenaza genera un daño síquico importante porque establece una dinámica de hostigamiento", advierte el sique-tra Espoz.

Bullying

Mariana Labbé, psiquiatra y directora médica de Clínica Mirandes Manquehue, evalúa que estas prácticas pueden ser profundamente perjudiciales para el bienestar emocional y social de los jóvenes. "Las listas negras, que excluyen a ciertos estudiantes por su comportamiento, su físico o desempeño,

generan un ambiente de estigmatización que afecta la autoestima y la motivación. Los jóvenes que se encuentran en estas listas pueden experimentar sentimientos de rechazo, ansiedad y depresión, lo que no solo repercute en su rendimiento académico, sino también en su desarrollo personal y social", acota.

Autonomía escolar

La Corte Suprema destacó que los colegios particulares tienen autonomía para sancionar actos que atenten contra su comunidad. Soraya Jacob enfatiza que no se vulneraron los derechos alegados por la exalumna y que, a su juicio, la joven no tendría, bajo ningún argumento, derecho a evitar la sanción impuesta. "Ella solicitaba continuar ingresando al establecimiento educacional, pero desde su egreso ya no pertenecía al Colegio. Sin motivo válido, no podría ingresar y, por lo tanto, no se vulneraba su libertad de circulación, ni su integridad síquica, ni su honra", argumenta Jacob.

"Relevante"

Kuschel comentó que "aplicamos una sanción que para otras comunidades puede que sea relevante, pero para la nuestra lo es". Desde hace un tiempo, por seguridad el Colegio Alemán de Los Ángeles, usa pulseras para controlar el ingreso, por lo que quienes no sean portadores no pueden ingresar, por lo que impedir la entrada no será complejo.

Comunidad

Kuschel justifica la sanción tomada como una manera de proteger a la comunidad escolar que sigue asistiendo a clases, la cual fue reafirmada por el fallo de la Corte Suprema dando "una señal clara de que debe existir respeto entre los integrantes de la comunidad". Espoz considera que el colegio está resguardando su espacio amigable y el bienestar, dentro de su misión de velar porque toda la comunidad escolar esté en un ambiente seguro. "La invitación es a mejorar la capacidad de las comunidades de tener un ambiente más sano, más empático, donde todos puedan convivir y que no haya estos actos de amedrentamiento", opina. Labbé coincide en la importancia de que las comunidades educativas trabajen hacia la creación de entornos inclusivos, solidarios y seguros, donde el desarrollo de cada individuo sea valorado y apoyado. "La necesidad de pertenencia es poderosa en esta etapa y recurrir a prácticas de exclusión o comparación puede crear divisiones que afectan la cohesión y el bienestar colectivo", asegura.

ELISA VERDEJO